

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 2605/2000 del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, por el que se establecen derechos antidumping definitivos sobre las importaciones de determinadas balanzas electrónicas originarias de la República Popular de China, de la República de Corea y de Taiwán**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 301 de 30 de noviembre de 2000)*

En la página 60, en el artículo 1, en el apartado 2, en la segunda entrada de la columna «Código adicional TARIC»: en lugar de: «A208»,  
léase: «A215».

---

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 80/2001 de la Comisión, de 16 de enero de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 104/2000 del Consejo, en lo relativo a las comunicaciones sobre el reconocimiento de las organizaciones de productores, así como a la fijación de los precios y de las intervenciones en el marco de la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 13 de 17 de enero de 2001)*

En la página 4, en el artículo 6, al fin del primer párrafo:  
en lugar de: «[...] a más tardar seis semanas después del trimestre de que se trate.»,  
léase: «[...] a más tardar seis semanas después del mes de que se trate.»

---